

REFERENCIA: SUCESIÓN

CAUSANTES.: MARIA DEL PILAR CASTAÑEDA DE GAMEZ Y OCTAVIO GAMEZ

DEMANDANTE: DORIS GAMEZ CASTAÑEDA Y OTROS.

RADICACIÓN: 15-299-31-84-001-2020-00031-00



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que venció el término de suspensión del proceso, se dispone su reanudación. Requiérase al apoderado de los interesados reconocidos dentro del trámite para que informe si se adelantó la liquidación de la sucesión por vía notarial, y en caso afirmativo aporte la documentación pertinente, a efectos de terminar el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

OLGA LUCÍA GUÍO DÍAZ

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado N.º 97 del dieciocho (18) de noviembre de 2021.

Angélica María González Figueredo
Secretaria

Firmado Por:

Olga Lucia Guio Diaz
Juez

**Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Garagoa - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **696163a3accdd92c861dc10b925f8e7eefaed94eaf70c59dfd608bbc0aa43cb0**

Documento generado en 17/11/2021 04:23:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>